



PERU Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio La Crónica

CARGO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 enero del 2018

OFICIO N° 009-2018-GAF/IRTP

Señorita
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General del Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP** de fecha 08 enero 2018, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU


MARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS



c.c. Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File



PERU

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 enero del 2018

OFICIO N° 008 -2018-GAF/IRTP

CPC

NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la Republica

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Presente.-

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2018-01473
11/01/2018 13:12 CAMAC
CLAVE :13AOP1 HOJAS :4

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP** de fecha 08 enero 2018, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU


MARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



CARGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



OFICIO N° 007 -2018-GAF/IRTP

36369

Señora

KARINA JULIZA BETETA RUBIN

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP** de fecha 08 enero 2018, mediante la cual se autoriza la incorporación inicial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de **S/ 1 500 000,00**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

MARCO ANTONIO ALVA TADOY
GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS



c.c Ofc. Finanzas.
Presupuesto
File



Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 001-2018-IRTP

Lima, 08 enero del 2018

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 016 Fecha 09-01-18

VISTOS:

El Informe N° 003-2018-GAF.4/IRTP de fecha 05 enero 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-IRTP de fecha 21 diciembre 2017, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, hasta por el importe de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 89 425 676,00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2017 existen recursos disponibles provenientes de los ingresos captados en la **Fuente de Financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”**, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 1 500 000,00**, importe considerado como inicial a la etapa de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año fiscal 2017 y que corresponde al rubro Saldo de Balance, para ser incorporado en la cobertura de gastos de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

Que, el artículo 42°, inciso 42.1, literal d), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante el informe de vistos, se requiere registrar el marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, señalando para tal fin la necesidad y el destino del bien o servicio, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención expresado en el informe de vistos adjunto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

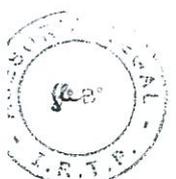
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2018, por el importe de **UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 500 000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE.	S/	1 500 000,00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/	1 500 000.00
TOTAL INGRESOS		S/	1 500 000.00





EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS CORRIENTES S/ 1 200 000,00

2. Gastos Presupuestarios S/ 1 200 000,00

 2.3 Bienes y Servicios 1 200 000,00

SUB TOTAL S/ 1 200 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
 (A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

GASTOS DE CAPITAL S/ 300 000,00

2. Gastos Presupuestarios S/ 300 000,00

 2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 300 000,00

SUB TOTAL S/ 300 000,00

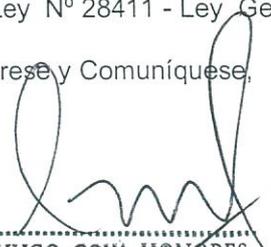
TOTAL EGRESOS S/ 1 500 000,00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,


 HUGO COYA HONORES
 Presidente Ejecutivo
 I.R.T.P.


 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 016 Fecha: 09.01.18

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000003
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 08/01/2018
 DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.001-2018-IRT

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 08/01/2018
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS COMO SALDO DE BALANCE PARA LA COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS COMPLEMENTARIOS
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9001	3999999	5000003	16	006	0008	0	1,200,000
						0	1,200,000
	09	0				0	1,200,000
			5	2.3		0	1,200,000
				2.3.2		0	1,200,000
					2.3.2.7	0	1,200,000
					2.3.2.7.11	0	1,200,000
					2.3.2.7.11.99	0	1,200,000
9002	3999999	5001782	16	038	0078	0	300,000
						0	300,000
	09	0				0	300,000
			6	2.6		0	300,000
				2.6.3		0	300,000
					2.6.3.2	0	300,000
					2.6.3.2.3	0	300,000
					2.6.3.2.3.3	0	300,000
TOTAL						0	1,500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	1,500,000
	1.9							0	1,500,000
		1.9.1						0	1,500,000
			1.9.1.1					0	1,500,000
				1.9.1.1.1				0	1,500,000
					1.9.1.1.1.1			0	1,500,000
TOTAL								0	1,500,000



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Ruth García Florentino
 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 PEDATARIO
 Reg. N° 016 Fecha 09-01-18



I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE FINANZAS



INFORME N° 003 -2018-GAF.4/IRTP

A : CPC. MARCO ANTONIO ALVA TADOY
Gerente de administración y Finanzas

DE : Econ. ANA CECILIA CANO BOBADILLA
Jefe de la Oficina de Finanzas

ASUNTO : Informe Técnico Presupuestal para la incorporación inicial de Saldo de Balance 2018

FECHA : Lima, 05 enero del 2018



Es grato dirigirme a Usted en relación al asunto que se indica, para manifestarle lo siguiente:

1. De conformidad al artículo 42º, literal 1, inciso d) del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. También indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Por otro lado, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran de mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, siendo aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego.

2. Al respecto, a la fecha y de conformidad a los reportes del SIAF, el importe recaudado por todo concepto es de **S/ 13 432 180.45** y una ejecución de devengados ascendente a **S/ 11 891 544.98**, obteniéndose como Saldo de Balance preliminar el monto de **S/ 2 094 818.92** aproximadamente; debiéndose determinar la cifra definitiva cuando se formalice la conciliación presupuestal con la Contaduría General de la Republica del año fiscal 2017, observándose en el siguiente detalle:

ESTADO SITUACIONAL PARA DETERMINACION SALDO DE BALANCE AF-2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

AL 31/12/2017

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Captacion de ingresos ejercicio 2017	13,432,180.45
Total ingresos	13,432,180.45
EGRESOS	
Devengados efectuados Enero-Diciembre 2017	11,337,361.53
Total egresos	11,337,361.53
SALDO DISPONIBLE	2,094,818.92

3. La necesidad y el destino del servicio o bien a coberturar con la incorporación de mayores fondos públicos - Saldo de Balance, está fundamentado en primer lugar a escasos recursos asignados para el presente año 2018 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y al incremento de la operatividad institucional.

En ese sentido se requiere inicialmente la incorporación de recursos para la atención gastos netamente operativos, de acuerdo al detalle siguiente:



I.R.T.P.
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE FINANZAS

CONCEPTOS	JUSTIFICACION	Generica de Gasto	IMPORTE
Gastos Operativos (Comision de Venta, Seguros personales, entre otros)	Cobertura presupuestal complementario a la fuente de financiamiento Recursos Ordianrios, por incremento de la operatividad institucional para el año fiscal 2018	2.3 Bienes y Servicios	1,200,000
Adquisición de Modulos para Transmisión Digital EBS y equipos diversos	Implementación y funcionamiento del sistema EWBS de los mareografos recibidos en donación. - Memorando N° 010-2017-GAF.2/IRTP	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	300,000
TOTAL S/			1,500,000

Por lo expuesto, agradeceré a Usted tenga a bien autorizar la incorporación Inicial en el presente ejercicio fiscal 2018 hasta por el importe de **S/ 1 500 000,00**, recurso que permitirá el financiamiento de gastos operativos no contemplados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a efectos de proceder a la elaboración de la Resolución respectiva.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
 Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

 Econ. ANA CECILIA CANO BOBADILLA
 JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS

GAF N°: 101
 PASE A: FIN
 PARA: Proceder.
 FECHA: 08 ENE. 2018



FINANZAS PROVEIDO N° 111
 PASE A: Presupuesto
 PARA: Continuar con el trámite
 FECHA: 08 ene

